

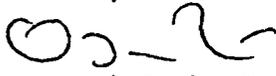
Ejecutivo 2021-00097-00

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando respetuosamente que, conforme lo dispuesto en providencia ejecutoriada y en firme, el suscrito secretario, procedo a realizar la liquidación de costas causadas en el presente proceso, advirtiendo que solo se incluirán los gastos que aparezcan correctamente certificados; igualmente se informa que no existen depósitos judiciales consignados a favor de este proceso. Bucaramanga, **01 SEP 2021**

LIQUIDACIÓN DE COSTAS
Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía 2021-00097-00

Agencias en Derecho	\$ 2.100.000
Gastos de Notificación	\$ 19.445
	=====
TOTAL:.....	\$ 2.119.445

S O N: DOS MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$2.119.445).


Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE

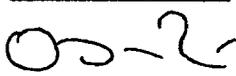
Bucaramanga, **01 SEP 2021**

APRUEBESE la anterior liquidación de costas que deberá cancelar la parte demandada en favor de la demandante, teniendo en cuenta el numeral cuarto del proveído adiado 6 de agosto de 2021, ya que esté Despacho la encuentra correcta. Lo anterior de conformidad con el art. 366 del Código General del Proceso.

De igual forma, se ordena requerir nuevamente a las partes, es decir, demandante y/o demandada, para que en forma inmediata presenten la liquidación del crédito, en los términos del punto tercero del auto mencionado anteriormente.

Notifíquese,


ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
Juez

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. <u>073</u> hoy,</p> <p>02 SEP 2021</p> <p></p> <p>OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA SECRETARIO</p>
